DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 428/2010

Asunción, 23 AGO 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5438/2010
"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE CALCULAR CON IMPRESORA, DETECTOR DE BILLETES FALSOS Y OTROS"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones**. **Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 4 - numeral VI - **Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

FIRMAS ADJUDICADAS	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)
EB REGISTROS Y CONTROLES S.R.L.	1	Detector de Billetes Falsos, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	1	622.050	622.050
	TOTAL G. (IVA incluido) -- EB REGISTROS Y CONTROLES S.R.L.					**622.050**
DIESA S.A.	2	Máquina Contadora y Detectora de Billetes Falsos, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	4	6.500.000	26.000.000
	TOTAL G. (IVA incluido) – DIESA S.A.					**26.000.000**
TECNITRON S.R.L.	3	Máquina Calcular con Impresora, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	8	440.000	3.520.000
	TOTAL G. (IVA incluido) – TECNITRON S.R.L.					**3.520.000**
TIME S.R.L.	4	Guillotina para Cortar Papeles, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	1	286.000	286.000
	5	Perforadora Grande para Encuadernación, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
	TOTAL G. (IVA incluido) – TIME S.R.L.					**1.386.000**

Cantidad de firmas invitadas: 9 (nueve).
Cantidad de oferentes: En el **Ítem 1:** uno (1) – **Calificado:** uno (1); **Ítem 2:** dos (2) – **Calificado:** uno (1); **Ítem 3:** dos (2) – **Calificado:** dos (2); **Ítem 4:** uno (1) – **Calificado:** uno (1); e **Ítem 5:** uno (1) – **Calificado:** uno (1).
Precio Total Adjudicado: G. 31.528.050 (guaraníes treinta y un millones quinientos veintiocho mil cincuenta), IVA incluido.
Costo estimado: G. 36.163.832 (guaraníes treinta y seis millones ciento sesenta y tres mil ochocientos treinta y dos).
Relación porcentual precio adjudicado / estimado: - 12,82%.

Ing. Ceriniano Martinez
Div. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

Charles Acevedo
Ing.
Dpto. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 428/2010

OBSERVACIÓN: Fue descalificado el oferente **EB REGISTROS Y CONTROLES S.R.L.,** del Ítem 2, debido a que su oferta presentada para dicho ítem no cumple con las características técnicas exigidas.

Que las adjudicaciones propuestas por la Unidad Solicitante se ajustan a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5438/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. Las ofertas propuestas para ser adjudicadas cumplen con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tienen la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotizan un precio acorde en relación al costo estimado por ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que las mismas cumplen con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Ing. Ceveriano Martínez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DE LA GERENTE FINANCIERA DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Financiera, que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente en todos los ítems adjudicados, la Gerente Financiera autoriza las adjudicaciones y emisiones de las Ordenes de Compras respectivas para la formalización de la Contratación Directa 5438/2010 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…".

Lic. Sonia Rojas
Gerente Financiera

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py